



RESOLUCION DE ALCALDIA N°085-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo 22 de febrero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 042-2016-MDBSH/GM de fecha 18.02.16, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación mediante acto resolutorio del componente ambiental que forma parte del expediente Administrativo del proyecto: **"Creación del Servicio de Protección Contra Inundaciones, Margen Izquierda y Derecha de la Quebrada Choclino, en el Sector Flor de La Molina, Distrito de La Banda De Shilcayo, San Martín, San Martín"**;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar en el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, según Ley de Recursos Hídricos N° 29338, Art. 6°, de los bienes naturales asociados al agua, así como del Art. 7°, de los bienes de dominio público hidráulico, entre otros términos indica que toda intervención de los particulares que afecte o altere las características de estos bienes, debe ser previamente autorizada por la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, mediante **Informe N°062-MDBSH-GDUR-2016** de fecha 12.02.16, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la MDBSH; solicita la opinión del componente de Impacto Ambiental, a la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental de la MDBSH para su posterior trámite de aprobación mediante acto resolutorio y realizar el trámite de autorización ante la Autoridad Administrativa del Agua y poder prevenir las inundaciones en los sectores del distrito de La Banda de Shilcayo con la ejecución del proyecto;

Que, mediante **Informe N° 020-2016-MDBSH/GDLGA**, de fecha 15.02.2016, la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental de la MDBSH, remite opinión Técnica de Impacto Ambiental favorable del Componente de Impacto Ambiental parte del Expediente Administrativo **"Creación del Servicio de Protección Contra Inundaciones, Margen Izquierda y Derecha de la Quebrada Choclino, en el Sector Flor de La Molina, Distrito de La Banda De Shilcayo, San Martín, San Martín"**;

Que, según Ley de Recursos Hídricos N° 29338, Art. 6°, de las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, inciso 12, en la cual la Autoridad Nacional del Agua, deberá ejercer jurisdicción Administrativa exclusiva en materia de agua, desarrollando acciones de administración, fiscalización, control y vigilancia, para asegurar la preservación y conservación de las fuentes naturales de los bienes naturales asociados a estas y de infraestructura hidráulica, ejerciendo para el efecto, la facultad sancionadora y coactiva;



Gonzalo C. González
 CONCEJAL
 C.A.U.M. N° 207





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

104



Que, mediante el Informe N°083-MDBSH-GDUR-2016 de fecha 18.02.2016, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura de la MDBSH, solicita la emisión del documento resolutivo que apruebe el componente de impacto ambiental que forma parte del expediente Administrativo para el Proyecto: "Creación del Servicio de Protección Contra Inundaciones, Margen Izquierda y Derecha de la Quebrada Choclino, en el Sector Flor de La Molina, Distrito de La Banda De Shilcayo, San Martín, San Martín";

El Informe N° 042-2016-MDBSH/GM de fecha 18.02.16, de la Gerencia Municipal, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del componente ambiental que forma parte del expediente Administrativo del Proyecto: "Creación del Servicio de Protección Contra Inundaciones, Margen Izquierda y Derecha de la Quebrada Choclino, en el Sector Flor de La Molina, Distrito de La Banda De Shilcayo, San Martín, San Martín";

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo urbano Rural;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el componente ambiental de la zona, para el Proyecto: "Creación del Servicio de Protección Contra Inundaciones, Margen Izquierda y Derecha de la Quebrada Choclino, en el Sector Flor de La Molina, Distrito de La Banda De Shilcayo, San Martín, San Martín".

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Guillermo C. Gonzales Gonzales
 ABOGADO
 C.A.S.M. N° 237



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE

